



El primer paso, el más importante.

REF.: DEJA SIN EFECTO LICITACION ID 1572-90-L112.
POR EL SERVICIO DEL DISEÑO DE CONSTRUCCION DE
JARDIN INFANTIL GRILLITOS.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0683

ARICA, 12 OCT 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20557 del , Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.-Que, por solicitud de compra N° 324 de fecha 01 de Octubre del 2012, la sección de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición del servicio de diseño de Construcción Jardín infantil Grillitos de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.-Que, se dictó resolución exenta N°015/677 de fecha 08-10-2012, que aprueba bases administrativas y sus respectivos anexos para contratar el servicio del diseño de construcción de Jardín Infantil Grillitos.

3.-Que por un error involuntario de digitación se publicó licitación pública ID 1572-90-L112 en tramo inferior a 100 UTM, debiendo ser publicado en tramo entre 100 a 1.000 UTM según el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas.

4.-Que, en razón a lo expuesto en el punto anterior, se debe dejar sin efecto la licitación pública con ID 1572-90-L112 y volver a publicar la Resolución Exenta N°015/677 de fecha 08-10-2012.

5.- Que es necesario dictar la correspondiente resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO

1º.- Déjese sin efecto licitación pública con ID 1572-90-L112 por el servicio de diseño de construcción de Jardín Infantil Grillitos.



El primer paso, el más importante.

2º.- Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3º- Vuélvase a publicar la resolución N°015/677 de fecha 08-10-2012 en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MÓNICA SÉGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL


OMSA/PVS/RAA/rqc.
DISTRIBUCION.-
Subdepartamento de RR.FF.
Asesor Jurídico
Archivo Ley de Transparencia. ✓
Oficina de Parte

